



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-007-26, del Departamento de Economía Financiera y Dirección de Operaciones, Área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, publicada en la Resolución de 24 de junio de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 30 de junio de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	PPcjKWsgQruLYPX6e0Zk1w==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/PPcjKWsgQruLYPX6e0Zk1w%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg==	Fecha	24/07/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Economía Financiera y Contabilidad	
DEPARTAMENTO	ECONOMÍA FINANCIERA Y DIRECCIÓN DE OPERACIONES	
PERFIL DOCENTE	Finanzas (Docencia en Lengua Inglesa) (Grado en Administración y Dirección de Empresas).	
PERFIL INVESTIGADOR	Economía y finanzas del comportamiento. Modelos de elicitación de preferencias e innovación docente orientados al análisis de la toma de decisiones en contextos financieros y de educación superior.	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24 de junio de 2026	30 de junio de 2026	TU-007-26

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E-MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de julio de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: RAFAELA ALFALLA LUQUE.

Fdo.: PEDRO RAMIRO PALOS SÁNCHEZ.

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: ANA MARÍA GESSA PERERA.

Fdo.: MARÍA DE LA CRUZ
SÁNCHEZ ESCOBEDO

Fdo.: JOSÉ ANTONIO
FOLGADO FERNÁNDEZ

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	K9s+xK8ZH/IR5zxukMehnW==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	PEDRO RAMIRO PALOS SANCHEZ Jose Antonio Folgado Fernandez Ana Maria Gessa Perera Maria de la Cruz Sanchez Escobedo RAFAELA ALFALLA LUQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9s%2BxK8ZH%2FIR5zxukMehnW%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****RESUMEN:**

1. Historial académico: MÁXIMO DE 5 PUNTOS
2. Historial y experiencia docente: MÁXIMO DE 30 PUNTOS
3. Historial y experiencia investigadora: MÁXIMO DE 30 PUNTOS
4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento: MÁXIMO DE 5 PUNTOS
5. Capacidad para la exposición y el debate: MÁXIMO DE 10 PUNTOS
6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: MÁXIMO DE 10 PUNTOS
7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador: MÁXIMO DE 10 PUNTO

CRITERIOS DESGLOSADOS:**1. Historial académico (hasta 5 puntos)**

Se valorará la formación pre y postdoctoral, títulos académicos y de máster, tesis doctoral, formación especializada, becas (pre- o posdoctorales), premios recibidos, etc.

2. Historial y experiencia docente (hasta 30 puntos)

- Docencia universitaria impartida en grado y posgrado, especialmente de asignaturas impartidas en lengua inglesa y relacionadas con el área de Economía Financiera y Contabilidad.
- Coordinación de asignaturas.
- Participación en propuestas de internacionalización y movilidad de la docencia.
- Evaluaciones positivas de la actividad docente.
- Dirección/tutorización de Tesis doctorales, Trabajos Fin de Estudio, prácticas en empresas, etc.
- Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria.
- Participación en materiales y publicaciones relacionadas con la docencia, formación e innovación docente universitaria.
- Participación en congresos/jornadas/workshops relacionados con la docencia.
- Formación recibida para la mejora de la calidad y la docencia.
- Cursos y seminarios impartidos.
- Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docente.

3. Historial y experiencia investigadora (hasta 30 puntos)

- Sexenios de investigación reconocidos.
- Publicaciones científicas en revistas.
- Libros y capítulos de libros.
- Participación en congresos, conferencias y seminarios científicos.
- Participación y/o dirección de proyectos de investigación.
- Participación y/o dirección de grupos de investigación.
- Pertenencia a comités científicos, consejos editoriales, panel de revisores, etc., de revistas científicas y/o congresos.
- Estancias en centros de investigación.
- Otros méritos relacionados con la actividad investigadora: tribunales de tesis, tribunales de TFM y TFG, entre otras.

--- continúa en la siguiente página

Código Seguro De Verificación	K9s+xK8ZH/IR5zxukMehnW==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	PEDRO RAMIRO PALOS SANCHEZ Jose Antonio Folgado Fernandez Ana Maria Gessa Perera Maria de la Cruz Sanchez Escobedo RAFAELA ALFALLA LUQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9s%2BxK8ZH%2FIR5zxukMehnW%3D%3D	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	QAUtpmUEa0rcqc84zFnXJg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QAUtpmUEa0rcqc84zFnXJg%3D%3D	Página	3/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (hasta 5 puntos)

- Participación y/o dirección de acuerdos, contratos o proyectos con empresas e instituciones.
- Publicaciones técnicas de transferencia.
- Patentes y productos con registro de propiedad intelectual.
- Otros méritos

5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)

La comisión valorará la capacidad del candidato/a para la exposición y el debate sobre la base de la presentación realizada.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)

Se valorará la adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza convocada.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)

Se valorará el contenido de los proyectos docente e investigador, atendiendo a su fundamentación, novedad, organización, desarrollo, así como su adecuación al perfil de la plaza convocada.

Código Seguro De Verificación	K9s+xK8ZH/IR5zxukMehnW==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	PEDRO RAMIRO PALOS SANCHEZ		
	Jose Antonio Folgado Fernandez		
	Ana Maria Gessa Perera		
	María de la Cruz Sanchez Escobedo		
	RAFAELA ALFALLA LUQUE		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9s%2BxK8ZH%2FIR5zxukMehnW%3D%3D	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg==	Fecha	24/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/QAuTpmUEa0rcqc84zFnXJg%3D%3D	Página	4/4